



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: Apruébese Contratos de Prestación de Servicios**  
**DECRETO ALCALDICIO N°9.751.-**  
**MONTE PATRIA: 20 de junio de 2018.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°2.230 de fecha 12 de Febrero de 2018, que Aprueba Programas Comunitarios 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:** Pedidos N° 9992 de fecha 29 de Mayo de 2018, que autoriza el contrato de prestación de servicios de Rosa María Cortes Pasten.

**DECRETA:**

1. **APRUEBASE,** el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

| NOMBRE             | RUT         | IMPUTACION                         |
|--------------------|-------------|------------------------------------|
| ROSA CORTES PASTEN | ██████████5 | 215.21.04.004.002.009<br>A.G.2.4.1 |

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/AMA/jdy  
DISTRIBUCION:  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Secretaría Municipal  
Archivo Unidad de Recursos Humanos

